

## **TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTAS Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONTROLVAL COLOMBIA S.A.S.**

1. Estas condiciones de contratación serán de aplicación para todos aquellos contratos de compraventa y ofertas de equipos, proyectos y Servicios que realice **Controlval** con sus **Cientes**.

2. Los presupuestos establecidos en las ofertas de **Controlval** serán válidos por Treinta (30) días a contar a partir de la fecha de dicho presupuesto, a menos que se estipule otro plazo.

3. El **Ciente** podrá, en cualquier momento, formalmente por escrito, solicitar a **Controlval** cualquier cambio o modificación de la Orden de Compra o la oferta. **Controlval** se reserva el derecho de ajustar el plazo de entrega y el precio del contrato por dicho cambio, o las condiciones que razonablemente se requieran. El ajuste del precio se hará, siempre que sea aplicable, siguiendo el mismo procedimiento utilizado para determinar los precios ya establecidos, teniendo en cuenta los posibles efectos de: devaluación, inflación, normativas y regulaciones técnicas, legales o tributarias que puedan haber surgido.

4. Los precios no incluyen Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier otro impuesto, tasa o contribución aplicable según medidas del gobierno nacional, estatal, municipal u otros no vigentes

5. Los precios están calculados a la tasa cambiaria oficial actual y los mismos están sujetos a ajustes en caso de variación de esta para el momento del pago.

6. Los precios indicados en la aceptación de la Orden de Compra y la oferta son válidos para las cantidades, equipos, servicios y horas hombre, especificaciones, términos y condiciones de entrega, allí establecidas. En caso de cambios por parte del **Ciente**, retrasos en la entrega o ejecución de los proyectos imputables al **Ciente**, **Controlval** se reserva el derecho a ajustar los precios. El ajuste del precio podría incluir costos, gastos adicionales y contingentes, tales como: financieros, cartas de crédito, fletes, y cualquier otro gasto que pudiera incurrirse por efecto de los cambios del cliente. El ajuste del precio se hará, siguiendo el mismo procedimiento utilizado para determinar los precios ya establecidos, teniendo en cuenta los efectos de: devaluación, inflación, normativas y regulaciones técnicas legales o tributarias que puedan haber surgido o establecido el Gobierno Nacional.

7. En caso de retrasos o incumplimiento con los plazos de entrega estipulados en el contrato, imputables a **Controlval**, esta se hará responsable por la penalidad después de 2 meses de la fecha del incumplimiento, a partir de un 0,05% mensual hasta un máximo de un 5% del precio del renglón o monto no entregado.

8. En caso de incumpliendo de los términos y condiciones del contrato imputables al **Ciente**, **Controlval** se reserva el derecho de disponer de los adelantos recibidos del **Ciente** para compensar costos y gastos incurridos.

9. El pago del precio por el cliente deberá realizarse de acuerdo a los términos de pago estipulados en el contrato. En caso de no recibirse el pago de un **Ciente** en la fecha establecida, se aplicará adicionalmente, por cada mes de retraso, la tasa del Índice de Inflación de Precios al Por Mayor, publicada por el Banco Central de Venezuela, a los montos adeudados hasta el momento del pago.

10. **Controlval** podrá suspender la entrega de equipos debido a un retraso en la obligación de pago del precio. En todo caso, en el supuesto de que **Controlval** deba proceder a recuperar la cantidad debida y/o el producto como consecuencia de lo dispuesto anteriormente, los gastos que se originen correrán por cuenta del **Ciente**.

11. **Controlval** garantiza que los **EQUIPOS** están libres de defectos de diseño y materiales. Esta garantía aplica por el plazo de garantía. **Controlval** hará beneficiarios a los **Cientes** de las garantías ofrecidas por el fabricante de los equipos. **Controlval** será la propietaria de las piezas o del equipo que hubieran sido sustituidas bajo la garantía.

12. **Controlval** no garantiza que los equipos sean idóneos para ningún uso diferente al determinado por las especificaciones establecidas por el fabricante, ni que los equipos cumplirán un nivel determinado de resultados, a menos que hubiera sido expresamente acordado por escrito por **Controlval**. Las obligaciones de **Controlval** dependerán de que el **Ciente** haga un uso correcto del equipo (s) y no se extenderán a ninguna parte del equipo (s) que hubiera sido modificada o reparada sin el previo consentimiento por escrito de **Controlval**. No existirán tales obligaciones cuando el defecto sea debido a causas externas como pueden ser: accidentes, azar, subidas de tensión, o cualquier otra condición medioambiental, o cualquier otra condición del cliente ajena a los equipos. **Controlval** no se hace responsable por daños producidos a personas y/o propiedades, causados por la instalación inapropiada, manejo incorrecto e indebido, negligencia, alteraciones de diseño o materiales o servicios no autorizados.

13. Ni **Controlval** ni el **Ciente** serán responsables del incumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato, de los términos y condiciones de contratación, de los documentos relacionados o lo anexos, cuando tal incumplimiento se deba a fuerza mayor.

14. Queda entendido que **Controlval** y el **Ciente** como patronos independientes del personal de su nómina, son y serán los únicos responsables frente a este personal y ante las autoridades competentes del pago y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en la legislación laboral y de Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo

15. El **Ciente** acuerda que no contratará trabajadores que hayan terminado su relación laboral con **Controlval** durante una relación contractual con ella. Esta obligación perdurará durante el lapso de dos (2) años contados a partir de la terminación de la última relación contractual entre **Controlval** y el **Ciente**.

16. Cualquier notificación que debieran o quisieran entregar una parte a la otra, será por escrito. Mientras **Controlval** no señale otra dirección y la notifique por escrito al **Ciente** su dirección será la siguiente: Calle San Rafael con Luis de Camoens, Edificio Controlval, No. 446-A, Urbanización La Trinidad, Caracas Venezuela. Teléfonos: 58 (0) 212 944 09 66, Fax Server 58 (0) 212 944 10 34, E-mail: fguzman@controlval.com.

17. Mientras el **Ciente** no señale otra dirección y la notifique por escrito a **Controlval**, su dirección será la establecida en la Orden de Compra, en la aceptación de la oferta, o en la que establezca al final del ejemplar de las condiciones de Contratación que ésta suscriba.

